

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

26621 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 139/10, dimanante de los autos 587/09, a instancia de Francisco Serrano Mendoza contra Osveam Firmes y Construcciones SL y Dolmen y Servicios SL, en la que con fecha 28-6-2010 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 781,5 principal mas la cantidad de 234,45 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, decretándose el embargo de bienes de la misma y haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC. Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- Secretario.

ID: A100052424-1